

Servicio Postal Mexicano

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-09J9E-19-0409-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 409

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,875,535.5	5,714,754.9
Muestra Auditada	4,098,654.2	2,349,586.8
Representatividad de la Muestra	69.8%	41.1%

El universo de ingresos por 5,875,535.5 miles de pesos correspondió a los recursos recaudados por el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, y por las transferencias del Gobierno Federal, de los cuales se revisaron 4,098,654.2 miles de pesos, el 69.8%.

En tanto, el universo de los egresos por 5,714,754.9 miles de pesos correspondió al presupuesto ejercido por SEPOMEX en los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", de los cuales se revisaron 2,349,586.8 miles de pesos, el 41.1%, como sigue:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO, 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Universo		Muestra		%
	Parcial	Total	Parcial	Total	
<i>Ingresos</i>		<u>5,875,535.5</u>		<u>4,098,654.2</u>	69.8
Venta de bienes y prestación de servicios	1,906,304.6		129,423.3		6.7
Transferencias del Gobierno Federal	3,969,230.9		3,969,230.9		100.0
<i>Egresos</i>		<u>5,714,754.9</u>		<u>2,349,586.8</u>	41.1
1000 "Servicios personales"	4,317,740.4		1,725,319.6		40.0
2000 "Materiales y suministros"	117,143.3		50,072.6		42.7
3000 "Servicios generales"	1,279,871.2		574,194.6		44.9

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del Servicio Postal Mexicano, ambos de la Cuenta Pública 2024.

Los ingresos y egresos se reportaron en el Tomo VII "Sector Paraestatal", informante Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), apartado "Información presupuestaria" del Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, correspondiente al Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes".

Antecedentes

El Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) se creó el 20 de agosto de 1986 mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), para la prestación del servicio público de correos y de servicios diversos conforme a las disposiciones legales. Además, de acuerdo con la Ley del Servicio Postal Mexicano, este organismo tiene a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como de los servicios diversos de recepción, transportación y entrega de envíos distintos de la correspondencia mediante asociaciones públicas o privadas aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. De igual forma, SEPOMEX tiene a su cargo la planeación, el establecimiento, la conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esa ley.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico del SEPOMEX publicado en el DOF el 3 de junio de 2014, SEPOMEX es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Su patrimonio se integra con las aportaciones del Gobierno Federal reportadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y los ingresos de su gestión por los servicios que proporciona.

La estructura orgánica del SEPOMEX está conformada por la Dirección General y la Junta Directiva, las cuales se auxilian de la Coordinación General de Logística y Operación; las direcciones corporativas Comercial, de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal, de Administración y Finanzas, de Planeación Estratégica y de Información y Tecnología, y el Órgano Interno de Control.

Para 2024, SEPOMEX contó con 1,478 centros de trabajo en la Ciudad de México y oficinas foráneas en todo el país.

Resultados

1. Evaluación del Control Interno

Con el fin de verificar que, durante el ejercicio 2024, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicaron el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Con base en el análisis de la información y documentación proporcionadas por SEPOMEX, se determinó lo siguiente:

1. Ambiente de control

Se comprobó que SEPOMEX se rige por su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de junio de 2014 y vigente en el ejercicio 2024, en el cual se describen su estructura organizacional, las funciones y atribuciones de sus unidades administrativas. Asimismo, se constató que el organismo contó con su manual de organización en el que se incluyen las áreas responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de contabilidad gubernamental, así como la atención de los requerimientos en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

Asimismo, se constató que SEPOMEX contó con un Comité de Ética y se ajustó a las Disposiciones y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado por la actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; asimismo, acreditó que difundió el Código de Ética de la Administración Pública Federal¹ en todos sus niveles jerárquicos y contó con un código de conducta institucional, vigente en 2024 y disponible en su página de internet, que hace del conocimiento de todo su personal para su aceptación.

¹ Publicado por la entonces Secretaría de la Función Pública el 8 de febrero de 2022.

También se constató que en 2024, la Junta Directiva de SEPOMEX realizó cuatro sesiones ordinarias en el tiempo establecido, de acuerdo con el calendario de sesiones que se aprobó en la cuarta sesión ordinaria de 2023, de conformidad con la normativa.

2. Administración de riesgos

Se constató que SEPOMEX contó con el Programa Institucional 2020-2024, el Programa Anual de Trabajo 2024 y su Matriz de Riesgos 2024 (MIR), en los que se establecieron las estrategias y acciones para gestionar cada uno de los riesgos; además, se comprobó que el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) dio seguimiento al apartado de administración de riesgos.

Asimismo, se verificó que las direcciones corporativas de Administración y Finanzas, de Información y Tecnología, de Desarrollo Estratégico, de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Postal, y Comercial, así como la Coordinación General de Logística y Operación, identificaron riesgos en los bienes materiales e insumos otorgados, los sistemas informáticos operados y desarrollados, la materia postal asegurada, el pasivo laboral contingente, la oferta comercial y los procesos de recepción, clasificación y transportación, los cuales, de acuerdo con el último reporte trimestral, se atendieron en su totalidad.

3. Actividades de control

Se constató que, en 2024, SEPOMEX contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024, en el cual se consideraron 33 elementos de control y 20 actividades de mejora; sus avances se presentaron en forma trimestral al titular de la entidad y se dieron a conocer en las sesiones ordinarias celebradas durante el ejercicio fiscalizado.

Asimismo, SEPOMEX contó con el portafolio de proyectos de tecnologías de la información y comunicación, así como con las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones. Además, para la seguridad de los sistemas informáticos y el plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación, SEPOMEX contó con los lineamientos de tecnologías de información, comunicaciones y seguridad informática y centro de datos, así como con el plan de continuidad de desastres e inventario de recursos críticos.

4. Información y comunicación

Se constató que en el Manual de Organización Institucional del SEPOMEX, vigente en 2024, se establecieron a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, así como de fiscalización y rendición de cuentas. Además, para cumplir con la obligación del registro contable y presupuestal, el organismo publicó de forma trimestral los estados financieros en su página institucional.

Asimismo, SEPOMEX contó con políticas y lineamientos de seguridad que establecen las claves de acceso a los sistemas, programas y datos, y detectores y defensas contra accesos no autorizados, así como con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, lo que acreditó con un plan de continuidad e inventario de recursos críticos.

Para la realización de sus operaciones, SEPOMEX contó con 83 sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de actividades sustantivas, financieras o administrativas, entre los que destacan la facturación MEXPOST, el Módulo de Facturación en GRP (antes MCI) y el Sistema de Control de Contratos (SICOCO).

5. Supervisión

SEPOMEX contó con mecanismos de supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía a fin de monitorear su control interno. Al respecto, acreditó que realizó la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional que generó los reportes denominados “Resultado de la evaluación del SCII 2024”, “Informe anual del estado que guarda el SCII 2024” y “Programa de Trabajo del Control Interno”, los cuales notificó a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, durante 2024, el Órgano Interno de Control Específico realizó dos auditorías que se reportaron con el estatus de “atendidas”; además, SEPOMEX obtuvo la Certificación de Gestión Calidad que otorga la Unión Postal Universal, tras la evaluación de los procesos por parte de los auditores de dicho organismo.

En consecuencia, se concluye que, en 2024, SEPOMEX contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con un PTAR y un PTCI, en los que se consideraron las áreas que lo conforman; además, se identificaron los riesgos y la metodología para su administración, las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos. Asimismo, el organismo contó con sistemas de información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión, en cumplimiento de la normativa.

2. Cuenta Pública

Con la revisión de las cifras de los ingresos y los egresos presentadas por el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2024, se comprobó lo siguiente:

1. Ingresos

Se constató que en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, SEPOMEX reportó ingresos por 5,875,535.5 miles de pesos, integrados por 3,969,230.9 miles de pesos de las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones

recibidas del Gobierno Federal, el 67.6%, y 1,906,304.6 miles de pesos de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos, el 32.4%, como sigue:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DEL SEPOMEX, 2024

(Miles de pesos)

Rubro	Estimado	Ampliaciones y reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,892,325.4	1,076,905.5	3,969,230.9	3,969,230.9	3,969,230.9
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	<u>3,107,947.6</u>	<u>-997,869.0</u>	<u>2,110,078.6</u>	<u>2,079,775.6</u>	<u>1,906,304.6</u>
Total	6,000,273.0	79,036.5	6,079,309.5	6,049,006.5	5,875,535.5

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024 del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).

Al respecto, se comprobó que los ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones por 3,973,339.9 miles de pesos se ampararon por 63 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), los cuales se depositaron mediante transferencias bancarias a tres cuentas bancarias a nombre de SEPOMEX, y a cinco prestadores de servicios, de los que se efectuaron 10 reintegros por 4,109.0 miles de pesos para quedar un total de 3,969,230.9 miles de pesos.

Por otra parte, se comprobó que, en 2024, SEPOMEX obtuvo ingresos propios por 1,906,304.6 miles de pesos, integrados por 1,890,832.2 miles de pesos de la venta de servicios internos y externos, y 15,472.4 miles de pesos de productos financieros y otros. Se revisó un monto de 129,423.3 miles de pesos, el 6.7%, de los servicios de mensajería y paquetería prestados por SEPOMEX a cuatro clientes, los cuales incluyeron la venta de estampillas filatélicas y de productos postales, así como el franqueo y porte pagado, presentados en las líneas de negocio siguientes:

MUESTRA DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL SEPOMEX, 2024

(Miles de pesos)

Cliente	Mensajería y paquetería	Venta de estampillas filatélicas	Venta de productos postales	Franqueo y porte pagado	Total
a) Instituto Nacional Electoral	47,504.8	9.9	21,654.1	12,168.6	81,337.4
b) Centro de Distribución Oriente, S.A. de C.V.	0.0	0.0	0.0	12,731.5	12,731.5
c) Citi Banamex Afore	0.0	0.0	1.2	25,810.0	25,811.2
d) Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	<u>9,293.9</u>	<u>249.3</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>9,543.2</u>
Total	56,798.7	259.2	21,665.3	50,710.1	129,423.3

FUENTE: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el Servicio Postal Mexicano y estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2024.

a) Instituto Nacional Electoral (INE)

El 15 de marzo de 2015, SEPOMEX suscribió el convenio de colaboración y apoyo para el uso de franquicias postales con el INE, con vigencia indefinida a partir de la fecha de la firma del convenio, para prestar el servicio de correspondencia y envíos al amparo de la franquicia postal para partidos políticos nacionales y candidatos independientes. Al respecto, se constató que, durante 2024, SEPOMEX, bajo el esquema de servicio masivo y Mextpost, recaudó un total de 81,298.3 miles de pesos, y por los servicios individuales que prestó al INE obtuvo un total de 39.1 miles de pesos, ambos importes con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

b) Centro de Distribución Oriente, S.A. de C.V. (CDO)

El 22 de enero de 2024, SEPOMEX suscribió el contrato de prestación de servicios con la empresa CDO, con una vigencia del 22 de enero al 31 de diciembre de 2024, para prestar el servicio postal con garantía de volumen de propaganda comercial con destinatario expreso, consistente en cuatro macroprocesos: recepción, clasificación, transportación y entrega de envíos. Al respecto, se constató que, durante 2024, SEPOMEX, bajo el esquema de servicio masivo y Mextpost, recaudó un total de 1,959.0 miles de pesos, y por los servicios individuales que prestó al CDO captó 10,772.5 miles de pesos, con el IVA incluido.

c) Citi Banamex Afore

El 13 de agosto de 2021, SEPOMEX suscribió el contrato maestro de prestación de servicios especializados con Citi Banamex Afore, con una vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de celebración, para prestar los servicios especializados total y debidamente, en las circunstancias de modo, tiempo, lugar y calidad. Se constató que, durante 2024, SEPOMEX, bajo el esquema de servicio masivo y Mextpost, recaudó un total de 25,811.2 miles de pesos, con el IVA incluido.

d) Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)

SEPOMEX suscribió cuatro contratos abiertos con la CONALITEG para la prestación del servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional, y para el servicio de distribución vía paquetería en el ámbito nacional de libros de texto gratuitos de educación especial (sistema braille y macrotipo) de los ciclos escolares de 2023-2024 y 2024-2025, así como un convenio de colaboración y apoyo para la emisión filatélica denominada "65 aniversario de la CONALITEG", el cual consistió en la expedición de 200,000 estampillas. Tanto los contratos como el convenio estuvieron vigentes durante 2024. Se constató que SEPOMEX, bajo el esquema de servicio masivo y Mextpost, recaudó en el ejercicio auditado un total de 9,539.6 miles de pesos, y por servicios individuales que prestó a la CONALITEG captó 3.6 miles de pesos, con el IVA incluido.

En todos los casos, se verificó que los cobros de los servicios prestados se realizaron conforme a las tarifas autorizadas mediante transferencias bancarias o depósitos en

efectivo. Además, se comprobó que SEPOMEX realizó el registro contable de los ingresos propios en las cuentas números 111 “Efectivo y Equivalentes”, 112 “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes” y en la cuenta 417 “Ingresos por Venta de Bienes y Servicios”, y el registro presupuestal en las cuentas números 812 “Ley de Ingresos por Ejecutar”, 814 “Ley de Ingresos Devengado” y 815 “Ley de Ingresos Recaudada”, en cumplimiento de su catálogo de cuentas vigente en 2024.

➤ Conciliación contable-presupuestal de los ingresos

Se comprobó que en los estados financieros presentados en la Cuenta Pública 2024, SEPOMEX presentó la conciliación contable-presupuestaria de los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, como sigue:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES, 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	
	Parcial	Total
Ingresos presupuestarios		6,049,006.5
(+) Ingresos contables no presupuestarios		256,048.1
Ingresos financieros	168,873.7	
Otros ingresos y beneficios varios	55,739.8	
Otros ingresos contables no presupuestarios	31,434.6	
(-) Ingresos presupuestarios no contables		361,799.7
Otros ingresos presupuestarios no contables	361,799.7	
(=) Ingresos contables		5,943,254.9

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal de los ingresos del ejercicio 2024 de la Cuenta Pública 2024 del SEPOMEX.

Al respecto, se constató que los ingresos contables no presupuestarios, por 256,048.1 miles de pesos, se conformaron por 168,873.7 miles de pesos de las diferencias por tipo de cambio a favor y por los intereses ganados de valores, créditos y bonos; 55,739.8 miles de pesos de la utilidad en la venta de activo fijo, las comisiones de seguros, las recuperaciones, la regularización de laudos de ejercicios anteriores, los talleres de impresión de estampillas y valores, entre otros; y 31,434.6 miles de pesos de la cancelación de facturas de años anteriores registradas en las cuentas números 439 “Otros Ingresos y Beneficios Varios” y 431 “Ingresos Financieros”, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que en el ejercicio 2024, SEPOMEX administró los recursos propios y fiscales mediante 97 cuentas bancarias y una cuenta maestra de inversión que administra tres cuentas, de las cuales se revisaron los estados de cuenta donde se concentraron los recursos fiscales. Se constató que, durante el ejercicio de 2024, SEPOMEX generó un total de 52,511.5 miles de pesos de rendimientos financieros por la inversión de los recursos fiscales, los cuales se transfirieron a la Tesorería de la Federación, en cumplimiento de la

normativa. Se comprobó que los rendimientos financieros obtenidos por la inversión de los recursos propios formaron parte de los ingresos del organismo y se depositaron en las cuentas de SEPOMEX.

2. Egresos

Se comprobó que las cifras presentadas por SEPOMEX en la Cuenta Pública 2024 coincidieron con las reportadas en los rubros de presupuesto aprobado por 6,000,273.0 miles de pesos, modificado por 6,079,309.6 miles de pesos, devengado y pagado por 5,714,754.9 miles de pesos en los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, como se muestra a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN
POR OBJETO DEL GASTO, 2024

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Devengado / Pagado
1000	Servicios Personales	4,749,842.6		4,749,842.6	4,317,740.4
2000	Materiales y Suministros	139,262.0	-22,118.7	117,143.3	117,143.3
3000	Servicios Generales	<u>1,111,168.4</u>	<u>101,155.3</u>	<u>1,212,323.7</u>	<u>1,279,871.2</u>
Total gasto		6,000,273.0	79,036.6	6,079,309.6	5,714,754.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

➤ Conciliación contable-presupuestal de los egresos

Se comprobó que en los estados financieros presentados en la Cuenta Pública 2024, SEPOMEX presentó la conciliación contable-presupuestaria de los egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, como sigue:

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL SEPOMEX, 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	
	Parcial	Total
Egresos presupuestarios		5,714,754.9
(-) Egresos presupuestarios no contables		131,468.9
Materiales y suministros	6,214.2	
Otros egresos presupuestarios no contables	125,254.7	
(+) Gastos contables no presupuestarios		365,338.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	34,105.1	
Otros gastos	119,753.7	
Otros gastos contables no presupuestarios	211,479.2	
Gastos y otras pérdidas		5,948,624.0

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal del gasto del Servicio Postal Mexicano de la Cuenta Pública 2024.

Sobre el particular, se constató que los gastos presupuestarios no contables, por 6,214.2 miles de pesos, correspondieron a “Materiales y Suministros”, y los 125,254.7 miles de pesos a “Otros egresos presupuestarios no contables”. En tanto que los gastos contables no presupuestarios por 365,338.0 miles de pesos, se registraron en las cuentas contables 211 “Cuentas por Pagar a Corto Plazo”, 823 “Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado”, 512 “Materiales y Suministros”, y 513 “Servicios Generales”. Por lo anterior, se constató que SEPOMEX concilió los egresos presupuestarios y contables en cumplimiento de la normativa.

➤ *Pasivo circulante*

Mediante el oficio del 19 de febrero de 2025, la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del SEPOMEX dio a conocer al Director General de Administración y Finanzas de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones su informe de pasivo circulante del ejercicio fiscal 2024, el cual ascendió a 4,199.1 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se determinó que SEPOMEX contó con un presupuesto asignado de 6,000,273.0 miles de pesos, que tuvo una ampliación neta por 79,036.6 miles de pesos mediante adecuaciones presupuestarias, por lo que el presupuesto disponible totalizó 6,079,309.6 miles de pesos, de los cuales pagó 5,714,754.9 miles de pesos al cierre del ejercicio. Las conciliaciones de los ingresos y egresos se realizaron conforme a la normativa y con respaldo en los registros contables y presupuestales. Además, los ingresos propios provenientes de los servicios de mensajería, paquetería, venta de estampillas y productos postales sumaron 111,571.7 miles de pesos sin incluir el IVA (129,423.3 miles de pesos con el IVA incluido), que se comprobaron con la documentación correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

3. Servicios personales

Se constató que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) reportó un monto ejercido por 4,317,740.4 miles de pesos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", que se distribuyeron en las partidas siguientes:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Importe	%
11301	Sueldos base	1,139,824.5	26.4
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	45,577.6	1.1
13104	Antigüedad	74,443.0	1.7
13201	Primas de vacaciones y dominical	31,635.0	0.7
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	136,212.8	3.2
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	44,893.4	1.0
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	150,066.9	3.5
15202	Pago de liquidaciones	87.9	0.0
15401	Prestaciones establecidas por condiciones general de trabajo o contratos colectivos de trabajo	273,048.5	6.3
15402	Compensaciones garantizadas	419,930.0	9.7
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	<u>976,103.9</u>	<u>22.6</u>
<i>Subtotal de remuneraciones</i>		<i>3,291,823.5</i>	<i>76.2</i>
14101	Aportaciones al ISSSTE	169,683.8	3.9
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	54,690.8	1.3
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	86,127.1	2.0
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	34,450.8	0.8
14302	Depósitos para el ahorro solidario	17,996.3	0.4
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	53,519.9	1.2
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	<u>7,205.9</u>	<u>0.2</u>
<i>Subtotal de Seguridad Social</i>		<i>423,674.6</i>	<i>9.8</i>
15901	Otras prestaciones	165,565.1	3.8
17102	Estímulos al personal operativo	436,677.2	10.1
<i>Subtotal de otras prestaciones sociales y económicas</i>		<i><u>602,242.3</u></i>	<i><u>13.9</u></i>
Total		4,317,740.4	100.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, se verificó que se destinaron 3,894,065.8 miles de pesos a los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones sociales y económicas de la nómina, y 423,674.6 miles de pesos a las aportaciones patronales pagadas al Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como a las cuotas para los seguros institucionales de vida y colectivo de retiro; de los cuales, se revisó una muestra de 1,725,319.6 miles de pesos, el 40.0%.

También se comprobó que, durante 2024, SEPOMEX contó con 13,107 empleados, 11,015 de base y 2,092 de confianza. Con la revisión del pago de remuneraciones, los enteros y los pagos de las cuotas y aportaciones de seguridad social, los tabuladores de sueldos y salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los registros contables, se constató que el organismo pagó la nómina mediante 24 quincenas en las que se generaron nóminas ordinarias, complementarias y extraordinarias; no realizó pagos por remuneraciones mayores a las del Presidente de la República, ni por concepto de sueldo y compensación garantizada por montos superiores a los tabuladores autorizados por la SHCP; tampoco efectuó pagos en fechas posteriores a la baja de los empleados. No obstante, se identificó lo siguiente:

- En 2024 se efectuaron 6,733 pagos de nómina mediante cheque. SEPOMEX informó que dichos pagos se solicitaron en forma específica por el personal debido a diversas causas; asimismo, acreditó que en 2025 implementó acciones para fomentar que el personal reconociera las ventajas de recibir el pago de su nómina mediante la cuenta bancaria de su elección.
- Se realizaron pagos de nómina a 392 empleados en fechas posteriores a su baja; el organismo acreditó con documentación soporte que los pagos correspondieron a prestaciones devengadas y no cobradas a la fecha del movimiento de los empleados, como Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), sueldos, aguinaldo, bonos de alimento y de eficiencia, y gratificación por años de servicio, en cumplimiento de la normativa.

➤ *Perfiles de puestos*

Para verificar el cumplimiento de los perfiles de puesto, se revisaron 181 expedientes laborales y se comprobó que el personal contó con la documentación que acreditó el cumplimiento de los requisitos para su ingreso y sustentó sus datos personales, su nivel académico y su experiencia laboral.

➤ *Asistencia del personal*

Se verificó la asistencia registrada en 2024 de 307 trabajadores adscritos al Centro de Trabajo 1231090000 “Centro de Despachos aéreos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” de la Gerencia Regional de la Ciudad de México del SEPOMEX; para lo cual, se revisaron los reportes de asistencia de enero a diciembre de 2024. Los casos en los que no se registró asistencia se acreditaron con las incidencias correspondientes, como inasistencias justificadas, comisiones, vacaciones y licencias médicas.

➤ *Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nómina*

Se comprobó que los CFDI emitidos por SEPOMEX durante el ejercicio 2024 por el pago de los servicios personales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

➤ *Enteros a terceros*

Se constató que la entidad fiscalizada efectuó las retenciones a sus trabajadores correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 485,433.6 miles de pesos, que coincidieron con lo reportado en las declaraciones normales y complementarias de 2024 presentados al SAT. También se comprobó que las cuotas de seguridad social retenidas por SEPOMEX mediante nóminas, se enteraron al ISSSTE mediante las declaraciones normales y complementarias presentadas en forma local y foránea; y del total retenido por 76,883.3 miles de pesos, se identificó una diferencia de 1,094.6 miles de pesos con respecto a los importes enterados correspondientes a las cuotas de ahorro solidario y cesantía en edad avanzada y vejez. Al respecto, con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó que la diferencia identificada por 1,094.6 miles de pesos, se integró por 516.8 miles de pesos correspondientes a un diferencial de cuotas retenidas a los trabajadores y que en su momento no pudieron ser enteradas, ya que generaron rechazos en la plataforma de pagos del ISSSTE debido a discrepancias en el CURP y otros datos personales de los trabajadores; y 577.8 miles de pesos correspondieron a retenciones aplicadas en la nómina, las cuales resultaron improcedentes debido a inasistencias o licencias médicas registradas con posterioridad a la fecha de procesamiento de las nóminas. El SEPOMEX acreditó con documentación soporte que en noviembre de 2025 pagó al ISSSTE los 516.8 miles de pesos correspondientes al diferencial de cuotas referido, y también comprobó que en la segunda quincena de noviembre de 2025 efectuó la devolución por vía nómina de los 577.8 miles de pesos de retenciones improcedentes a sus empleados, con lo cual se atendió lo observado.

➤ *Registro contable de la nómina*

Se constató que el registro contable de la nómina y los demás gastos por servicios personales totalizó 4,323,328.2 miles de pesos, y se efectuó en las cuentas contables números 5111 "Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente", 5113 "Remuneraciones Adicionales y Especiales", 5114 "Seguridad Social", 5115 "Otras Prestaciones Sociales y Económicas", 5116 "Pago de Estímulos a Servidores Públicos" y 5117 "Recompensas". Se identificó que el monto registrado en contabilidad presentó una diferencia por 66,226.1 miles de pesos respecto de las cifras reportadas por la Subdirección de Administración de Recursos Humanos del SEPOMEX, correspondientes a las percepciones pagadas al personal mediante las nóminas quincenales.

Al respecto, durante el desarrollo de la auditoría y con motivo de la notificación de la Cédula de Resultados Finales, el SEPOMEX acreditó que el importe registrado en su contabilidad por 4,323,328.2 miles de pesos, incluyó, además de las remuneraciones pagadas al personal

mediante las nóminas quincenales, las cancelaciones de nóminas, las aportaciones del SEPOMEX y su sindicato al Fondo Nacional de Ahorro Capitalizable, las aportaciones de seguridad social y los demás gastos por servicios personales que se generan mediante procesos fuera de las nóminas, tales como erogaciones relacionadas con eventos del día del niño, del día de la madre, y día del cartero; pago de reconocimientos y distintivos al personal, pago de marcha, entre otros; lo cual se encuentra sustentado en la documentación soporte correspondiente.

En conclusión, se constató que en 2024 se ejercieron 4,317,740.4 miles de pesos del Capítulo 1000 "Servicios Personales"; la nómina del personal se pagó de conformidad con los tabuladores autorizados; ningún servidor público de mando medio y superior obtuvo una remuneración mayor a la del Presidente de la República; las retenciones del ISR, de las cuotas y de las aportaciones de seguridad social se enteraron y pagaron por los montos determinados; de 181 empleados seleccionados, se acreditó su asistencia o, en su caso, se justificó la inasistencia, y se acreditó el registro contable de la nómina del personal, de conformidad con la normativa.

4. Generalidades de las adquisiciones de materiales, suministros y servicios generales de SEPOMEX

Se constató que el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) contó con sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizadas por la Junta Directiva el 8 de diciembre de 2023 y vigentes en 2024, en cumplimiento de la normativa.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)

Se verificó que, en 2024, SEPOMEX contó con un CAAS integrado por un Presidente, el Director Corporativo de Administración y Finanzas, un secretario técnico, el Gerente de Adquisiciones, seis vocales, tres asesores e invitados. Al respecto, la entidad proporcionó el acta de la décima segunda sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre 2023, en la que se aprobó, entre otros asuntos, el calendario de sesiones para el ejercicio 2024. Al respecto, se constató que en el año auditado, el CAAS realizó 12 sesiones ordinarias de comité calendarizadas en 2024 y seis sesiones extraordinarias, de conformidad con su Manual de Integración y Funcionamiento.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)

Se comprobó que, en la primera sesión ordinaria del 10 de enero de 2024, el CAAS aprobó el PAAAS, el cual se publicó el 29 de enero del mismo año en la plataforma de CompraNet (actualmente Compras MX), y se difundieron sus actualizaciones durante el ejercicio fiscalizado.

Por otra parte, de los 5,714,754.9 miles de pesos ejercidos por SEPOMEX en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", y 3000 "Servicios Generales",

se revisó una muestra de 789,832.3 miles de pesos correspondientes a ocho contratos, como se indica en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE CONTRATOS SUSCRITOS POR SEPOMEX, 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Partida presupuestaria	Número de contrato y/o convenio	Prestador de Servicios	Objeto	Importe
<i>Licitación pública</i>					
1	15901	SPM-DCAF-SRM-S-071-24	Toka Internacional, S. A. P. I. DE C.V.	Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024	165,565.1
2	26102 26103	SPM-DCAF-SRM-S-099-23	Edenred México, S.A. de C.V.	Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de medios de pago electrónico para el ejercicio fiscal 2024	33,282.0
3	27101	SPM-DCAF-SRM-B-061-24	Hamer, S.A. de C.V.	Adquisición de vestuario y calzado operativo	16,790.6
4	34701	SPM-DCAF-SRM-S-051-24	Tum Transportistas Unidos Mexicanos División Norte, S.A. de C.V., en conjunta con Tum Logística y Servicios Dedicados, S.A. de C.V.	Servicio de recepción, transportación y entrega de correspondencia, envíos y bienes muebles a través de rutas postales troncales y primarias	297,380.9
5	34701 34702	SPM-DCAF-SRM-CM-02-060-20	Tum Transportistas Unidos Mexicanos División Norte, S.A. de C.V.	Servicio de recepción, transportación y entrega de correspondencia, bienes muebles a través de rutas troncales y primarias	171,509.0
6	35501	SPM-DCAF-SRM-S-038-24	Servicios Corporativos Kemper, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo y correctivo para parque vehicular con motor a gasolina, diésel y verificación de gases contaminantes	16,241.3
7	33603	SPM-DCAF-SRM-B-019-24	HM Comercialya, S.A. de C.V.	Adquisición de formas institucionales	12,404.0
<i>Adjudicación Directa</i>					
8	33903	SPM-DCAF-SRM-S-090-22	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	Servicio integral de transportación mediante parque vehicular tipo motocicleta para la entrega de correspondencia, mensajería y paquetería en el Servicio Postal Mexicano	<u>76,659.4</u>
TOTAL					789,832.3

FUENTE: Contratos suscritos y vigentes en 2024 e información correspondiente a los pagos realizados a los proveedores y prestadores seleccionados como muestra.

Al respecto, se comprobó que las partidas de gasto de los contratos seleccionados se incluyeron en el PAAAS; además, los ocho proveedores y prestadores de servicios no estuvieron sancionados a la fecha de la formalización de los contratos por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento de la normativa.

Respecto de las opiniones de cumplimiento en materia fiscal, se constató que antes de la suscripción de los ocho contratos suscritos en 2024, todos los proveedores y prestadores de servicios presentaron sus constancias de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal emitidas por el SAT, así como en materia de seguridad social, y las aportaciones patronales y el entero de las amortizaciones expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), respectivamente, todas en sentido positivo y vigentes al momento de la formalización del contrato, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que SEPOMEX contó con sus POBALINES vigentes en el ejercicio 2024, y con su CAAS; además, publicó su PAAAS en la plataforma de CompraNet (actualmente Compras MX). También se constató que, antes de suscribir los contratos referentes a los capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000, los proveedores y prestadores de servicios no estuvieron sancionados por la entonces SFP, actual SABG, ni se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el SAT; además, presentaron las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con la normativa.

5. Contrato número SPM-DCAF-SRM-S-071-24 suscrito con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Se constató que en el ejercicio fiscal 2024, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) se adhirió a una compra consolidada realizada por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), para contratar el servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024, la cual se realizó mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-27-703-027703982-N-23-2024.

Al respecto, se verificó que se contó con los oficios de designación de los servidores públicos que representaron al SEPOMEX y los de adhesión a la contratación consolidada, la demanda de los bienes, el acuerdo de consolidación y la suficiencia presupuestal con cargo a la partida específica 15901 "Otras prestaciones", en cumplimiento de la normativa.

El fallo se emitió el 29 de noviembre de 2024 a favor del proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., por lo que, el 10 de diciembre del mismo año, SEPOMEX suscribió el contrato abierto número SPM-DCAF-SRM-S-071-24 en tiempo y forma, para el suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de fin de año del ejercicio 2024, por un importe mínimo de 173,434.5 miles de pesos, y máximo de 188,862.5

miles de pesos, menos una bonificación del 4.7%, con una vigencia del 2 de diciembre al 31 de diciembre de 2024. También se constató que el contrato se formalizó en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y contó con la garantía del cumplimiento de las obligaciones, en cumplimiento de la normativa.

En cuanto a la acreditación de la prestación del servicio, se constató que SEPOMEX contó con la evidencia de la entrega de los vales electrónicos de despensa por medio del acuse de recepción, en cumplimiento de las condiciones de entrega establecidas en Anexo Técnico del contrato.

Además, SEPOMEX acreditó contar con la dirección electrónica del sistema o de la plataforma web, el aviso de dispersión, el escrito mediante el cual se designó al ejecutivo de cuenta y el directorio de los comercios afiliados en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República, en cumplimiento del numeral 6 "Entregables" del Anexo Técnico del contrato.

Se constató la entrega de las tarjetas electrónicas mediante la revisión de las listas de recepción firmadas por los empleados; además, al cierre de 2024, se dispersaron 173,785.1 miles de pesos a 12,854 empleados activos, de los cuales ninguno correspondió al personal de mando, y el importe por persona osciló entre 0.3 miles de pesos y 28.6 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago por la prestación del servicio, se constató que SEPOMEX realizó un pago mediante transferencia electrónica por 165,565.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sustentado con dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., de los cuales uno correspondió a una factura por 173,785.1 miles de pesos, y una nota de crédito por 8,220.0 miles de pesos de la bonificación del 4.7%², para quedar en un monto pagado por 165,565.1 miles de pesos. Los CFDI se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, SEPOMEX contó con la cuenta por pagar en la que se sustentaron los 165,565.1 miles de pesos por el valor de los vales electrónicos por dispersar, así como con el layout de la dispersión realizada a cada tarjeta electrónica, en cumplimiento de la cláusula segunda del contrato.

Los 165,565.1 miles de pesos pagados por SEPOMEX afectaron los recursos de la partida específica de gasto 15901 "Otras Prestaciones", y se registraron en la cuenta contable número 5115-00001-1000-15901-00003 "Vales decembrinos", y en la cuenta presupuestal número 827 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

² El monto puede no coincidir por el redondeo del porcentaje.

En conclusión, se comprobó que SEPOMEX formalizó el contrato número SPM-DCAF-SRM-S-071-24 conforme a la normativa, y se comprobó la prestación de los servicios con la documentación correspondiente. SEPOMEX pagó al proveedor 165,565.1 miles de pesos con recursos de 2024 mediante transferencia electrónica debidamente respaldada, y se verificó que el registro contable y presupuestal de las operaciones se efectuó conforme a la normativa.

6. Contrato número SPM-DCAF-SRM-S-099-23 suscrito con Edenred México, S.A. de C.V.

Se constató que el 1 de diciembre de 2023, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) publicó en el Sistema CompraNet (actualmente Compras MX), la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-27-703-027703982-N-9-2024 para contratar el servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de medios de pago electrónico para el ejercicio fiscal 2024. El contrato se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica por contratación consolidada realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No obstante, se comprobó que se realizó la investigación de mercado y se emitieron las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallo en las fechas establecidas en la convocatoria.

En consecuencia, el 29 de diciembre de 2023, SEPOMEX suscribió el contrato abierto número SPM-DCAF-SRM-S-099-23 con Edenred México, S.A. de C.V., por un importe total mínimo de 35,753.2 miles de pesos y un máximo de 42,903.8 miles de pesos, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. También se constató que el contrato se formalizó en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y que el proveedor proporcionó la garantía de cumplimiento de sus obligaciones.

Se acreditó que, al inicio del contrato, el prestador de servicios entregó a SEPOMEX 2,995 monederos de combustible, que incluyeron 68 tarjetas de reserva establecidas en el contrato, las cuales se distribuyeron en 15 entidades federativas y contenían los datos de los vehículos automotores (marca, modelo y placa) a los que se les asignaron los monederos mediante su registro en la plataforma web administrada por el proveedor con la cual el ente auditado consultó los consumos y remanentes disponibles, en cumplimiento del contrato.

Para acreditar la prestación del servicio en 2024, SEPOMEX proporcionó 12 cartas de satisfacción del servicio suscritas por la Gerencia de Suministros de la Subdirección de Almacenes, Abastecimientos y Servicios, y la relación mensual de consumos con el formato de validación de consumo por entidad federativa. Asimismo, se comprobó que las cantidades de litros de combustible suministrados a SEPOMEX y reportados en la plataforma web de Edenred México, S.A. de C.V., coincidieron con las cantidades y los montos facturados por el prestador del servicio. Asimismo, para verificar el detalle de los reportes mensuales, se revisaron los tickets que acreditaron los consumos de los usuarios de SEPOMEX (Región Norte) del mes de diciembre, y se determinó que ninguna carga excedió los litros máximos establecidos para los vehículos. Además, los consumos registrados en la plataforma web del prestador del servicio coincidieron con los reportados en el vóucher de

pago (ticket expedido por la estación de servicio) y en las bitácoras de combustible, en cumplimiento del contrato.

Por otra parte, se constató que SEPOMEX pagó al prestador de servicios un total de 33,282.0 miles de pesos mediante 12 transferencias electrónicas, sustentado en 1,213 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 33,283.4 miles de pesos, y una nota de crédito por la aplicación de una pena convencional por 1.4 miles de pesos, los cuales se encontraron con el estado de vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento del contrato.

Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en las partidas específicas de gasto números 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", y 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos", y se registraron en las cuentas números 5126-01419-2000-26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos", y 5126-00029-2000-26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos".

En conclusión, se constató que SEPOMEX suscribió el contrato número SPM-DCAF-SRM-S-099-23 de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la prestación del servicio con la documentación establecida en el contrato, y realizó pagos por 33,282.0 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria.

7. Contrato número SPM-DCAF-SRM-B-061-24 suscrito con Hamer, S.A. de C.V.

Se comprobó que el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) publicó, el 3 de abril de 2024, en el Sistema CompraNet (actualmente Compras MX), la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-09-J9E-009J9E001-N-19-2024 para la adquisición de vestuario y calzado operativo. Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada realizó la investigación de mercado, las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallo en las fechas establecidas en la convocatoria.

De lo anterior, se comprobó que, el 6 de junio de 2024, SEPOMEX suscribió el contrato número SPM-DCAF-SRM-B-061-24 con Hamer, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 14,668.8 miles de pesos y un máximo por 17,015.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 29 de mayo al 31 de diciembre de 2024. También se constató que se contó con la garantía de cumplimiento de las obligaciones establecida en el contrato.

Para verificar la entrega de los bienes adquiridos, SEPOMEX proporcionó cuatro reportes de bienes e insumos recibidos en el almacén central, suscritos por la Gerencia de Gestión y Servicios al Personal, del 3 y 12 de septiembre de 2024, con los que se acreditó la recepción de 33,580 piezas y a los cuales se adjuntaron los reportes de distribución y las notas de entrega que contaron con los sellos de recepción y las firmas de conformidad respectivas; y

los reportes de las salidas de los bienes del almacén a las 32 entidades federativas, los cuales contaron con la firma de recepción de los encargados de los almacenes de cada una de las entidades federativas. Asimismo, SEPOMEX acreditó contar con las pruebas de laboratorio realizadas a las muestras de las telas de acuerdo con lo descrito en la ficha técnica, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Por otra parte, se constató que SEPOMEX pagó al proveedor un total de 16,790.6 miles de pesos mediante una transferencia electrónica, sustentado en dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los cuales uno correspondió a una factura por 17,015.8 miles de pesos, y el otro, a una nota de crédito por 225.2 miles de pesos, ambos con estado vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. La nota de crédito se emitió por la aplicación de una pena convencional debido al atraso en la entrega de los bienes correspondientes a la partida 1 del contrato. Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 27101 "Vestuario y Uniformes", y se registraron en la cuenta número 5127-00029-2000-27101 "Vestuario y uniforme".

En conclusión, se constató que SEPOMEX realizó el procedimiento de contratación que derivó en la formalización del contrato número SPM-DCAF-SRM-B-061-24 de conformidad con las disposiciones legales aplicables; además, acreditó la entrega de los bienes con la documentación establecida en el contrato, y realizó pagos por 16,790.6 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria.

8. Contratos números SPM-DCAF-SRM-CM-02-060-20 y SPM-DCAF-SRM-S-051-24 suscritos con Tum Transportistas Unidos Mexicanos División Norte, S.A de C.V., en forma conjunta con Tum Logística y Servicios Dedicados, S.A. de C.V.

Se constató que, el 13 de noviembre de 2020, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) formalizó el contrato número SPM-DCAF-SRM-CM-02-060-20 con TUM Transportistas Unidos Mexicanos División Norte, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de "recepción, transportación y entrega de correspondencia, bienes muebles a través de rutas troncales y primarias", por un importe total mínimo de 707,590.4 miles de pesos y un máximo total por 1,010,878.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023.

Se comprobó que el 20 de noviembre de 2020 se modificaron los numerales del contrato 1.1 "Periodo de prestación del servicio", 1.2 "Descripción de rutas" y 2.7 "Portal para registro, seguimiento y control de llegadas, estadías y salidas de vehículos". Conviene señalar que aunque el numeral 1.1 se modificó, sin cambiar la vigencia y el importe contratado, el 30 de noviembre de 2023, SEPOMEX suscribió un segundo convenio modificatorio para ampliar la vigencia del 30 de noviembre de 2023 al 31 de mayo de 2024, e incrementar el importe original en 19.9% para quedar en un monto mínimo por 849,108.2 miles de pesos y un monto máximo por 1,213,053.4 miles de pesos. Además, se constató que SEPOMEX contó con la suficiencia presupuestal que afectó la partida número 34701 "Fletes y maniobras", de conformidad con la normativa.

Asimismo, se comprobó que el contrato y los convenios modificatorios se formalizaron en tiempo y forma por los servidores públicos facultados; además, el proveedor proporcionó la garantía de cumplimiento de sus obligaciones para la suscripción del contrato y el segundo convenio modificatorio, de conformidad con el contrato. Conviene mencionar que debido a que el contrato se formalizó en el ejercicio 2020, no se revisó el procedimiento de adjudicación, sólo lo correspondiente a la prestación del servicio de enero a mayo de 2024, y su pago.

De igual forma, se constató que SEPOMEX contó con la documentación soporte y los entregables establecidos en el contrato, y con el análisis de la documentación relativa a la prestación del servicio. Se comprobó que la entidad fiscalizada contó con los entregables de enero a mayo de 2024, correspondientes a los reportes denominados "Formato SPM-168", "Formato SPM-277", con las conciliaciones realizadas por el prestador de servicios y el SEPOMEX, y con los reportes del GPS de los trayectos recorridos, los cuales acreditaron los servicios prestados. Conviene mencionar que los controles descritos son necesarios y forman parte de la documentación con la que SEPOMEX validó la prestación del servicio en cada una de las rutas troncales y primarias establecidas en el Anexo Técnico del contrato.

Respecto del pago por la prestación del servicio, se constató que TUM Transportistas Unidos Mexicanos División Norte, S.A. de C.V., emitió 9,772 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los cuales 7,994 fueron facturas por 187,049.9 miles de pesos, y 1,828 notas de crédito por 15,540.9 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Las notas de crédito se aplicaron al proveedor por atrasos en la entrega del servicio, los cuales se informaron mediante oficios, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, se verificó que SEPOMEX pagó al prestador de servicios un total de 171,509.0 miles de pesos del contrato número SPM-DCAF-SRM-CM-02-060-20, mediante 127 transferencias electrónicas a la cuenta del prestador de servicios, que afectaron los recursos de la partida 34701 "Fletes y maniobras". Asimismo, se comprobó que dicho pago se registró en la cuenta número 111 "Fletes, mudanzas y otras maniobras", y en la cuenta presupuestal número 827 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, el 26 de abril de 2024, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) publicó en el Sistema CompraNet (actualmente Compras MX), la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica de carácter nacional número LA-09-J9E-009-J9E001-N-26-2024 para la "recepción, transportación y entrega de correspondencia, envíos y bienes muebles a través de rutas postales troncales y primarias", con cargo en la partida 34701 "Fletes y maniobras". Conviene señalar que la entidad fiscalizada contó con el acuerdo para la autorización de erogación de recursos de manera plurianual autorizado por su Directora General por el periodo de contratación de 2024 a 2027, de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 148 de su Reglamento. Se comprobó que SEPOMEX realizó la investigación de mercado, las actas de junta de

aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallo en las fechas establecidas en la convocatoria, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que, como resultado del procedimiento de contratación descrito, el 31 de mayo de 2024 se formalizó el contrato abierto número SPM-DCAF-SRM-S-051-24 con TUM Transportistas Unidos Mexicanos División Norte, S.A. de C.V., y TUM Logística y Servicios Dedicados, S.A. de C.V., por un importe total mínimo de 233,990.6 miles de pesos y un máximo total por 334,076.5 miles de pesos, incluido el IVA, con una vigencia del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2027. Asimismo, se constató que el contrato se formalizó en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y el proveedor entregó la garantía de cumplimiento de sus obligaciones, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la prestación del servicio, se constató que SEPOMEX contó con los entregables iniciales consistentes en: el programa de trabajo, la acreditación de propiedad de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, la póliza o renovación de seguro de cada uno de los vehículos, y el listado de los choferes encargados de prestar el servicio, entre otros. Respecto del periodo de junio a diciembre de 2024, SEPOMEX obtuvo del prestador de servicios los reportes denominados "Formato SPM-168" y "Formato SPM-277" por cada uno de los viajes realizados, las conciliaciones entre el prestador de servicios y la entidad fiscalizada, y los reportes del GPS de los trayectos recorridos, con los cuales acreditó la prestación del servicio en cada una de las rutas troncales y primarias señaladas en el Anexo Técnico del contrato, en cumplimiento de este último.

Respecto del pago por la prestación del servicio, se constató que TUM Transportistas Unidos Mexicanos División Norte, S.A. de C.V., y TUM Logística y Servicios Dedicados, S.A. de C.V., emitieron 12,145 CFDI, de los cuales 10,605 fueron facturas por 306,047.6 miles de pesos, y 1,540 notas de crédito por 8,666.7 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Las notas de crédito se aplicaron a los prestadores de servicios por atrasos en la entrega del servicio y se informaron las deductivas a dichos prestadores mediante oficios, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, se constató que SEPOMEX pagó al prestador de servicios un total de 297,380.9 miles de pesos mediante 163 transferencias electrónicas a la cuenta del prestador de servicios, que afectaron los recursos de la partida específica de gasto 34701 "Fletes y maniobras". Asimismo, se verificó el registro contable en la cuenta número 5134-00477-3000-34701 "Fletes y maniobras", y en la cuenta presupuestal número 827 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que SEPOMEX suscribió los contratos números SPM-DCAF-SRM-CM-02-060-20 y SPM-DCAF-SRM-S-051-24 conforme a la normativa; el primero, firmado en 2020, tuvo dos convenios modificatorios para ajustar el Anexo Técnico y ampliar su vigencia y monto. En ambos casos se acreditó la prestación de los servicios con la documentación justificativa y comprobatoria. SEPOMEX pagó con recursos de 2024 un total por 171,509.0

miles de pesos del primer convenio modificatorio y 297,380.9 miles de pesos del segundo convenio, ambos montos mediante transferencias electrónicas. Además, realizó los registros contables y presupuestales conforme a la normativa.

9. Contrato número SPM-DCAF-SRM-S-038-24 suscrito con Servicios Corporativos Kemper, S.A. de C.V.

Se constató que, el 27 de marzo de 2024, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) publicó en el Sistema CompraNet (actualmente Compras MX), la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-09-J9E-009J9E001-N-17-2024 para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular con motor a gasolina, diésel y verificación de gases contaminantes. Se comprobó que la entidad fiscalizada realizó la investigación de mercado, las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallo en las fechas establecidas en la convocatoria, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, se comprobó que, el 3 de mayo de 2024, SEPOMEX suscribió con Servicios Corporativos Kemper, S.A. de C.V., el contrato abierto número SPM-DCAF-SRM-S-038-24 por un importe mínimo de 10,440.0 miles de pesos, y un máximo de 17,284.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 19 de abril al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se constató que se proporcionó la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se acreditó que, al inicio del contrato, la empresa contratada proporcionó al SEPOMEX la relación con los datos del personal mínimo requerido para la ejecución del servicio; las licencias de conducir de acuerdo con las especificaciones señaladas; la validación del SEPOMEX de las instalaciones aptas para la prestación del servicio; la evidencia de que el proveedor contaba con las herramientas y el equipo necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular; la evidencia del cumplimiento del requisito de las normas oficiales NOM-174-SCF-2007 y NOM-020-STPS-2011 y la Manifestación Ambiental Única para la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo Técnico del contrato.

Para acreditar la prestación del servicio de abril a diciembre de 2024, SEPOMEX proporcionó las órdenes de trabajo, la evidencia de la disponibilidad presupuestaria para realizar los servicios, la carta de entrega – recepción de cada vehículo recibido para el servicio de mantenimiento y la carta de aceptación de los servicios. Asimismo, se revisó la información que sustentó los servicios de diciembre, y se comprobó que cada uno de los servicios de verificación contó con la orden de trabajo y la validación de la prestación del servicio por parte del personal de SEPOMEX. En el caso de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, se presentaron las órdenes de trabajo, la suficiencia presupuestaria, la carta de entrega – recepción de vehículo y la constancia de la aceptación del servicio, de conformidad con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico del contrato.

Por otra parte, se constató que, mediante 25 transferencias electrónicas y cuatro cheques, SEPOMEX pagó a la empresa contratada un importe total por 16,241.3 miles de pesos, sustentado en 693 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los cuales 607 fueron facturas por 16,476.3 miles de pesos, y 86 notas de crédito por 235.0 miles de pesos, los cuales se encontraron con el estado de vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Las notas de crédito se emitieron por la aplicación de deductivas debido al atraso en la entrega de los vehículos, las cuales se informaron al prestador de servicios mediante oficio, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que los recursos se ejercieron en las partidas específicas de gasto 35501 "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales", y 39202 "Otros impuestos y derechos", y se efectuó el registro contable y presupuestal en las cuentas números 5135-00029-3000-35501 "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres" y 827 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que SEPOMEX realizó el procedimiento de contratación que derivó en la formalización del contrato número SPM-DCAF-SRM-S-038-24 de conformidad con las disposiciones legales aplicables; además, acreditó la prestación del servicio con la documentación establecida en el contrato, y realizó los pagos por 16,241.3 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria.

10. Contrato número SPM-DCAF-SRM-B-019-24 suscrito con HM Comercialya, S.A. de C.V.

Se constató que, el 20 de febrero de 2024, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) publicó en el Sistema CompraNet (actualmente Compras MX), la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-09-J9E-009J9E001-N-8-2024 para la adquisición de formas institucionales. Se comprobó que la entidad fiscalizada realizó la investigación de mercado, las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallo en las fechas establecidas en la convocatoria, en cumplimiento de la normativa.

Como resultado de lo anterior, el 27 de marzo de 2024, SEPOMEX suscribió con HM Comercialya, S.A. de C.V., el contrato abierto número SPM-DCAF-SRM-B-019-24 para la adquisición de formas institucionales distribuidas en 13 partidas, por un importe mínimo de 8,269.4 miles de pesos, y un máximo de 10,336.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 23 de marzo al 31 de diciembre de 2024. También se constató que se proporcionó la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, se comprobó que el 7 de mayo y el 23 de julio de 2024 se suscribieron dos convenios modificatorios para ampliar el plazo de entrega de la partida 13 (Forma SPM-274 color blanco) e incrementar el monto máximo del contrato a 12,404.0 miles de pesos, los cuales se formalizaron por los servidores públicos facultados, contaron con la justificación correspondiente y con el endoso de las garantías, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes (3,586,157 formas), SEPOMEX presentó el comprobante de entrega de los diseños de las "Formas" en archivo electrónico, los recibos de las muestras emitidos por personal del almacén Central de SEPOMEX (Pantaco), y los correos electrónicos mediante los cuales se solicitaron las cantidades requeridas y la programación de la recepción de los bienes. También se proporcionaron los formatos de salidas del almacén de las 32 entidades federativas, en los cuales se incluyó la firma de los encargados de los almacenes, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Por otra parte, se constató que SEPOMEX pagó al proveedor, mediante tres transferencias electrónicas, un importe total de 12,404.0 miles de pesos, sustentado en tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales se encontraron con el estado de vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 33603 "Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos", y el registro contable y presupuestal se efectuó en las cuentas números 5133-00001-3000-33603 "Impresiones de documentos oficiales" y 827 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que SEPOMEX realizó el procedimiento de contratación que derivó en la formalización del contrato número SPM-DCAF-SRM-B-019-24 de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la entrega de los bienes con la documentación establecida en el contrato, y realizó los pagos por 12,404.0 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria.

11. Contrato número SPM-DCAF-SRM-S-090-22, suscrito con Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.

Se constató que, el 10 de octubre de 2022, la Coordinación General de Logística y Operación (CGLO) del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) emitió la requisición para la contratación del "Servicio integral de transportación mediante parque vehicular tipo motocicleta para la entrega de correspondencia, mensajería y paquetería en el Servicio Postal Mexicano" para el periodo del 1 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, SEPOMEX realizó el procedimiento de licitación pública nacional electrónica que se declaró desierto mediante acta de fallo del 3 de noviembre de 2022, debido a que las propuestas presentadas en el procedimiento de licitación no cumplieron las características solicitadas en la convocatoria.

Al respecto, toda vez que subsistía la necesidad de la prestación del servicio y debido a que la propuesta presentada por la empresa Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., en la investigación de mercado resultó solvente y cumplía con las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, los alcances y las condiciones requeridas en la convocatoria y que su junta de aclaraciones garantizó el cumplimiento y las obligaciones, al asegurar las mejores condiciones para el SEPOMEX, se propuso la excepción a la licitación pública mediante la

adjudicación directa para contratar el servicio integral de transportación. Por lo anterior, mediante escrito de justificación del 24 de noviembre de 2022, la CGLO dictaminó procedente la contratación por adjudicación directa con el proveedor Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa. En virtud de que este contrato se derivó de un procedimiento de contratación por adjudicación directa del ejercicio 2022, no fue objeto de revisión.

Se constató que el 30 de noviembre de 2022, SEPOMEX suscribió el contrato número SPM-DCAF-SRM-S-090-22, por un importe total mínimo de 153,916.9 miles de pesos, y un máximo de 293,841.3 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2024. También se constató que el contrato se formalizó en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y el proveedor presentó la póliza de garantía de cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la prestación del servicio, se constató que SEPOMEX emitió 36 actas de aceptación del servicio integral de transportación, suscritas por las personas responsables de las gerencias estatales de cada entidad federativa, y por la persona responsable del proveedor, en cumplimiento del contrato.

Asimismo, SEPOMEX acreditó que el proveedor entregó 2,200 motocicletas, marca Honda, modelo 2023, para la prestación del servicio de arrendamiento en las gerencias estatales Norte, Sur, Centro, Metropolitana y subdirección Mext Post, en los lugares y plazos establecidos en el contrato. Además, se comprobó que dichas unidades contaron con las tarjetas de resguardo de motocicleta y motoneta suscritas por los responsables de activos fijos de SEPOMEX, por el responsable de la oficina o área de trabajo donde se encontraba adscrita la motocicleta, y el resguardante de la unidad. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada contó con la tarjeta de siniestros; además, se descontaron siete motocicletas del monto total de la factura por los días que no se prestaron los servicios, de conformidad con el contrato.

Respecto del pago por el arrendamiento de 2,200 motocicletas (que incluyeron las 7 motocicletas descontadas por tener antecedente de siniestros), se constató que Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., emitió 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe total de 79,782.1 miles de pesos, correspondientes a los servicios de diciembre de 2023 y de enero a diciembre de 2024, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que del total facturado por 79,782.1 miles de pesos, SEPOMEX pagó al proveedor un total de 76,659.4 miles de pesos con recursos presupuestales de 2024, mediante 13 transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor que afectaron los recursos de la partida específica de gasto 33903 "Servicios integrales", los cuales se registraron en la cuenta contable número 5133-00111-3000-33903 "Servicios Integrales" y en la cuenta presupuestal número 827 "Presupuesto de egresos pagado". Además, SEPOMEX acreditó

que la diferencia por 3,122.7 miles de pesos correspondió al pasivo por el complemento pendiente de pago del servicio de diciembre de 2024 que se registró en las cuentas números 1279 “Otros Activos Diferidos” y 2221 “Documentos por Pagar a Largo”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que SEPOMEX adjudicó y suscribió el contrato número SPM-DCAF-SRM-S-090-22 en tiempo y forma; contó con la evidencia documental con la que acreditó la recepción de los bienes en arrendamiento en los lugares y plazos establecidos en el contrato; y realizó el pago al proveedor por un total por 76,659.4 miles de pesos con recursos de 2024 mediante 13 transferencias electrónicas, las cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 22 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron, y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. José Alejandro Martínez Villa

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones de Finanzas, de Recursos Materiales, de Reclutamiento y Desarrollo Humano, y de Coordinación Regional, adscritas a la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Servicio Postal Mexicano.